

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****80****GETAFE NÚMERO 5****EDICTO**

Dña. María Teresa Asensio Moruno, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia núm. 5.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 364/2018, instados por la procuradora Dña. Silvia García López en nombre y representación de D. Fernando Sánchez Butragueño y Dña. Elena Sánchez Butragueño contra D. Emilio Córdoba da Silva, en reclamación de 22.000 euros, en los que se ha dictado, en fecha 29 de diciembre de 2020, sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes.

Sentencia número 93/2020

En Getafe, a 29 de diciembre del 2020.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. José María Celestín Porrero, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 5 de los de Getafe, los autos de juicio ordinario, que por turno de reparto han correspondido a este Juzgado, seguidos bajo el número 364/18, a instancias de D. Fernando Sánchez Butragueño y D.^a Elena Sánchez Butragueño, representados por la procuradora D.^a Silvia García López y dirigidos por el letrado D. Jesús Pinna Pérez, contra D. Emilio Córdoba da Silva, en rebeldía.

Fallo

Estimo la demanda formulada por la procuradora D.^a Silvia García López, en nombre y representación de D. Fernando Sánchez Butragueño y D.^a Elena Sánchez Butragueño, contra D. Emilio Córdoba da Silva, en rebeldía, y, en consecuencia, declaro el incumplimiento por dicho demandado del contrato celebrado entre las partes, en 1 de diciembre de 2015, con pérdida de las cantidades por él entregadas, y entrega a los vendedores la posesión de la finca descrita en el fundamento jurídico tercero de la presente resolución, dejándola libre y a disposición de los demandantes, con apercibimiento de lanzamiento en otro caso; imponiéndole las costas al demandado.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado D. Emilio Córdoba da Silva, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Getafe, a 25 de enero de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/6.462/21)

